

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15781 *Resolución de 7 de julio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, convocado por Resolución de 10 de octubre de 2025.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, convocadas por Resolución de 10 de octubre de 2025 (BOE del día 20), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2025,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública, la relación de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden de puntuación obtenida, que se relacionan en el anexo de esta resolución.

Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de identidad y titulación exigidos en las bases de la convocatoria.

Las personas aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino o de carrera, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Dispondrán de un plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución, para presentar dicha opción, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se deberá dirigir al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Subdirección General de Recursos Humanos, P.º de la Infanta Isabel, n.º 1, 28071 Madrid.

Funcionarios en prácticas

Por Resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición. En dicha resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Las personas aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombradas funcionarias de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o periodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

La petición de destinos por parte de las personas aspirantes aprobadas deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal

efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, se informa que dichas personas aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 7 de julio de 2026.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

ANEXO

Relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas

Resolución de 10 de octubre de 2025 (BOE del día 20)

Sistema general de acceso: Libre OEP: 2025

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación fase oposición
1	***5692**	DIEZ MEDIAVILLA, ALEXANDRA.	51,28
2	***9587**	SANCHEZ GARCIA, MARIA SONSOLES.	51,19
3	***2728**	GARRIDO RODRIGUEZ, JUDITH.	46,50
4	***1654**	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN JOSE.	46,42
5	***4531**	ORTEGA OÑATE, MARIA DEL ROSARIO.	45,51
6	***6696**	UBIerna DE LAS HERAS, VICTOR.	44,40
7	***6221**	RODRIGUEZ INSUA, MARIA DOLORES.	43,37
8	***7206**	APARICIO SANCHEZ, ESTEFANIA.	42,37
9	***8328**	DESCALZO HUERTAS, GABINO.	41,32
10	***5720**	TORRALBA LOPEZ, JOSE AGUSTIN.	40,66
11	***1181**	GONZALEZ LOPEZ, PEDRO ALFONSO.	39,97
12	***5542**	RODRIGUEZ CAÑAS, ALBERTO.	38,15
13	***9541**	GARCIA ARCE, JAVIER.	36,25